

8335-12

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANOFICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		☐ NO ☐ SI	
CLAVE CATASTRAL		① ② ③ ④ ⑤ ⑥	
2010424		LOTES ZONAS SECTORES MANZANAS LOTE PROP. HORIZONTAL	
DIRECCIÓN: barrio <u>Calle 114</u>		HOJA N°	
calle			
Mz		lote	
CODIFICAR LA DIRECCIÓN (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NÚMERO)			

DATOS DEL LOTE

FRENTE		⑪		NÚMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	
⑨ ACCESO AL LOTE		1 2 3 4 5 6 7		LOTES INTERIORES POR PASADAJE PEATONAL POR PASADAJE VEHICULAR POR CALLE POR AVENIDA POR EL MALECON POR LA PLAYA	
MATERIAL DE LA CALZADA		1 2 3 4 5		TIERRA LASTRE PIEDRA DE RIO ADOQUIN ASFALTO O CEMENTO	
ACERA		1 2 3		NO TIENE ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO DE ADOQUIN O BALDOSA	
AGUA POTABLE		1 2		NO EXISTE SI EXISTE	
ALCANTARILLADO		1 2		NO EXISTE SI EXISTE	
ENERGIA ELECTRICA		1 2 3		NO EXISTE SI EXISTE RED AEREA SI EXISTE RED SUBTERRANEA	
ALUMBRADO PUBLICO		1 2 3		NO EXISTE INCANDESCENTE DE SODIO O MERCURIO	
DESAGÜES		1 2		NO EXISTE SI EXISTE	
ELECTRICIDAD		1 2		NO EXISTE SI EXISTE	
AGUA POTABLE		1 2		NO EXISTE SI EXISTE	
DESAGÜES		1 2		NO EXISTE SI EXISTE	
ELECTRICIDAD		1 2		NO EXISTE SI EXISTE	
CERRAMIENTO		HORMIGON ARMADO MADEIRA CAÑA OTRO		DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO SOBRE LA RASANTE + METROS BAJO LA RASANTE - METROS	
SERVICIOS DEL LOTE					
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL					
REDES PUBLICAS EN LA VIA					
CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE					
AREA		25,23		SIN DECIMALES	
PERIMETRO		21,04			
LONGITUD DEL FRENTE		3,70			
NUMERO DE ESQUINAS					
AVALUO DEL LOTE (sin centavos)					

CROQUIS

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

②⑦ SIN EDIFICACION	1 ☐ 2 ☒	③⑩ NÚMERO DE BLOQUES TERMINADOS	11
USO DEL AREA SIN EDIFICACION	1 ☐ 2 ☒ 3 ☐	③① NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	11
SIN USO			
CONSTRUCCION			
OTRO USO			
OTRO USO		③② TOTAL DE BLOQUES	
NOMBRE		CODIGO	

OBSERVACIONES:
Se desmembra de c.c.# 20010420000 AUT. 3198-2193
P.R.U. 05-11-12 Obg.
Sello # 140413/2012

MODO DE PROPIEDAD

☐ UN SOLO PROPIETARIO

☐ HERENCIA INDIVISA

☐ VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO

☐ EN ARRIENDO PARCIAL

☐ EN ARRIENDO TOTAL

☐ OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA: APELLIDOS: NOMBRES: CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.: NOTARIA: TITULO DE PROPIEDAD: FECHA:

CODIGO:

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

ESTRUCTURA	PARDES	MATERIALES ENTERRISCO INFERIOR O CONTRAPISO	PISO	ENTERRISCO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA	TUBERIAS	VENTANAS	AGUA	ELECTRICIDAD	EQUIPO ESPECIAL	ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
caña	no tiene	tierra	tierra	caña	no tiene	caña	no tiene	no tiene	no tiene	buena	53
madera	caña	madera	cemento	cade (paja)	si tiene	tablero o lata	sobrepuestas	sobrepuestas	piscina	regular	68
ladrillo o piedra	madera o lata	ladrillo	madera	madera	no tiene	madera o vidrio	empotradas	empotradas	cuarto de maquinas	mala	83
hormigon armado	fibra	ladrillo o común	vidrio o granito fundido	zinc	caña	bloque ornamental	no tiene	no tiene		ruina	98
metal	ladrillo industrial o bloque	tabiques modulares (vidrio, madera, etc)	baldosa	ruberoide	no tiene	madera tipo chazas o hierro	sobrepuestas	empotradas			113
			cerámica	asbesto cemento	caña	aluminio	empotradas	empotradas			128
			parquet o mayolica	hormigon armado	no tiene	madera fina	no tiene	empotradas			143
			porcelanato	teja	si tiene	aluminio de color	no tiene	empotradas			158
			mármol o marmetone		no tiene		empotradas	empotradas			173
					caña		empotradas	empotradas			188
					cade (paja)		empotradas	empotradas			203
					madera		empotradas	empotradas			218
					zinc		empotradas	empotradas			233
					ruberoide		empotradas	empotradas			248
					asbesto cemento		empotradas	empotradas			263
					hormigon armado		empotradas	empotradas			278
					teja		empotradas	empotradas			

AVANUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

FECHA: NOMBRE DEL EMPADRONADOR: FIRMA: FECHA: NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO: FIRMA:

AVANUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

FECHA: NOMBRE DEL SUPERVISOR: FIRMA: FECHA: NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA: FIRMA:

VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION

OBSERVACIONES:

2010424



Sello
11/19/12

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De ACLARACION DE NOMBRE Y COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD.-

Otorgada por LOS SEÑORES BELGICA OLIVIA, DIDIA MARGOTH, MARIA ARGENTINA
Y TERESA MARLENE MERO CEDEÑO.-

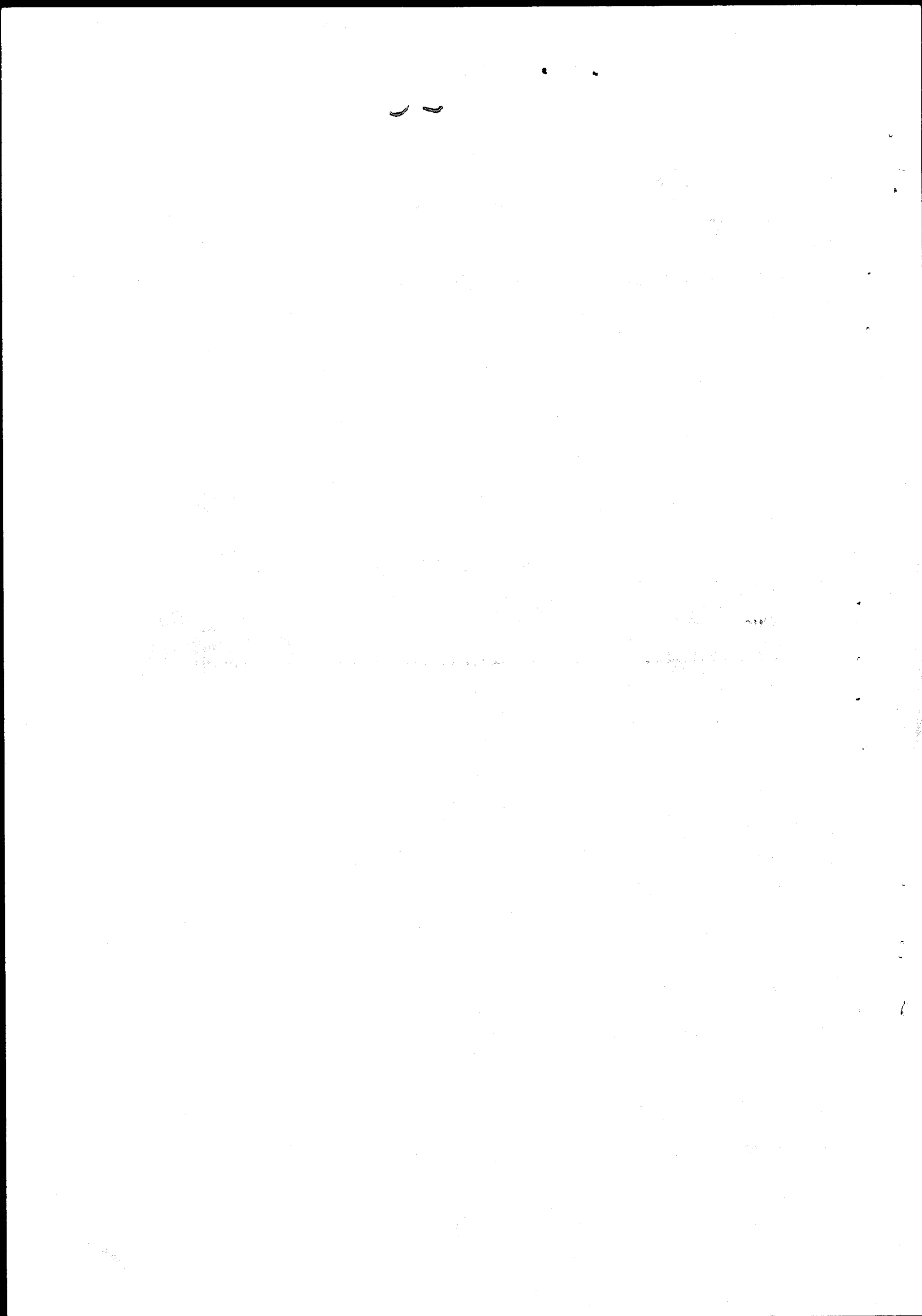
A favor de LA SEÑORA ISABEL MAGDALENA MERO CEDEÑO.-

Cuantía USD \$ 6.490.06.-

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMERO **No.** 6.390

Manta, a 06 **de** NOVIEMBRE **de** 2012





NUMERO : (6.390)

ACLARACION DE NOMBRE Y COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD : OTORGAN LOS SEÑORES BELGICA BOLIVIA, DIDIA MARGOTH, MARIA ARGENTINA Y TERESA MARLENE MERO CEDEÑO; A FAVOR DE LA SEÑORA ISABEL MAGDALENA MERO CEDEÑO.-

CUANTIA : USD \$ 6,490.06

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes nueve de noviembre del año dos mil doce, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENEDORES" los señores **BELGICA BOLIVIA MERO CEDEÑO**, soltera, **DIDIA MARGOTH MERO CEDEÑO**, casada, **MARIA LUCIA ARGENTINA MERO CEDEÑO**, divorciada; y, **TERESA MARLENE MERO CEDEÑO**, soltera, por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cero uno cinco cuatro cuatro seis guión tres; uno tres cero cero cuatro dos seis uno uno guión nueve; uno tres cero cero seis tres dos ocho guión cero; y, uno tres cero uno dos nueve ocho dos seis guión nueve, respectivamente, cuyas copias debidamente certificadas por mí, se agrega a esta escritura. Los Vendedores son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliadas en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORA" la

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



señora ISABEL MAGDALENA MERO CEDEÑO, soltera, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cero seis seis ocho uno dos guión cuatro, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. La Compradora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera y domiciliada en esta ciudad. Advertidas que fueron las comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **ACLARACION DE NOMBRE Y COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue. **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase usted incluir una de **ACLARACION DE NOMBRE Y COMPRAVENTA DE DERECHOS DE PROPIEDAD**, al tenor y contenido siguientes. **PRIMERA : OTORGANTES** - Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, los señores : **BELGICA BOLIVIA MERO CEDEÑO**, soltera, **DIDIA MARGOTH MERO CEDEÑO**, casada, **MARIA LUCIA ARGENTINA MERO CEDEÑO**, divorciada; y, **TERESA MARLENE MERO CEDEÑO**, soltera, por sus propios derechos, a quienes se le denominarán "LOS VENEDORES"; y, por otra parte, la señora **ISABEL MAGDALENA MERO CEDEÑO**, por sus propios derechos, a quien en lo posterior denominaremos "LA COMPRADORA". Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad -de Manta, hábiles y capaces de contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere en esta clase de acto. **SEGUNDA : ANTECEDENTES.-** Declaran las señoras : **BELGICA BOLIVIA MERO**

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

CEDEÑO, DIDIA MARGOTH MERO CEDEÑO, MARIA LUCIA ARGENTINA MERO CEDEÑO, y, TERESA MARLENE MERO CEDEÑO, por sus propios derechos, que son dueñas y copropietarias de un predio ubicado en la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta, compuesto de solar y casa con Trece coma noventa y dos metros de frente por nueve coma veinticinco metros de fondo y los siguientes linderos: POR EL FRENTE Y COSTADO IZQUIERDO: Propiedad de Pedro Mero Espinoza, POR ATRÁS: Propiedades de la señora Mercedes Alonzo viuda de Marrasquín y del señor Héctor Delgado Quijije; POR EL COSTADO DERECHO: Terreno de los herederos de Don Ruperto Delgado.- El mismo que lo adquirimos conjuntamente con nuestras hermanas BELGICA BOLIVIA MERO CEDEÑO, DIDIA MARGOTH MERO CEDEÑO, MARIA LUCIA ARGENTINA MERO CEDEÑO, y, TERESA MARLENE MERO CEDEÑO, mediante Donación, celebrada el veintisiete de agosto del año mil novecientos sesenta y seis, en la Notaria Pública Primera del cantón Manta, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el Diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis.-

CLAUSULA DE ACLARACION DE NOMBRE: Uno.- De conformidad con la cédula de ciudadanía número uno tres cero uno dos nueve ocho dos seis guión nueve, el nombre de la vendedora es **TERESA MARLENE MERO CEDEÑO**. **Dos.-** En la Escritura de Compraventa descrita en los antecedentes, se hizo constar erradamente el nombre de la vendedora, que es **MARLENE**, y aparece escrito como **MAGDALENA**, lo que no es correcto. Con los antecedentes expuestos y mediante este instrumento, se procede a realizar la aclaración del nombre de la vendedora, que consta escrito en la Escritura de Compraventa de forma incorrecta, siendo los nombres y apellidos correctos y que deben quedar sentados en la referida escritura descrita en la cláusula segunda y en el Registro de la Propiedad de Manta,

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

de conformidad con su cédula de ciudadanía el de TERESA MARLENE MERO CEDEÑO.- TERCERA : VENTA DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, las señoras : BELGICA BOLIVIA MERO CEDEÑO, DIDIA MARGOTH MERO CEDEÑO, MARIA LUCIA ARGENTINA MERO CEDEÑO, y, TERESA MARLENE MERO CEDEÑO, por sus propios derechos venden, ceden y transfieren una parte del bien inmueble desmembrado del adquirido en mayor extensión de los derechos de copropiedad, descrito e individualizado en la cláusula segunda, a favor de la señora ISABEL MAGDALENA MERO CEDEÑO, bien inmueble ubicado en el callejón con salida a la calle ciento cuatro, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Tres metros setenta centímetros y callejón planificado; POR ATRÁS: Tres metros setenta centímetros y herederos de Ruperto Delgado; POR EL COSTADO DERECHO: Seis metros ochenta y dos centímetros y propiedad de María Argentina y Teresa Magdalena Mero Cedeño; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Seis metros ochenta y dos centímetros y propiedad de Didia Margoth Mero Cedeño. Con una superficie total de VEINTICINCO METROS CUADRADOS VEINTITRES CENTIIMETROS CUADRADOS CUARTA : PRECIO.- El precio pactado y que las partes lo consideran justo es de SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA DOLARES CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR, valor que la Compradora entrega a las Vendedoras quienes declaran haberlo recibido al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. QUINTA : DEL SANEAMIENTO.- La venta de este lote de terreno se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

SEXTA: DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **SEPTIMA : AUTORIZACION PARA**

corresponden. **LAS DE ESTILO.**- Usted Señora Notaria, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de sus suscriptores. Hasta aquí la minuta que con las enmiendas,

en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. DOY FE.-

· Belgica ·
BELGICA BOLIVIA MERO CORDO
C.C.No - 180016446-3

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANA - MANABI



Margoth Mero

DIDIA MARGOTH MERO CEDEÑO
C.C.No. 130042611-9

Argentina Mero Cedeño

MARIA LUCIA ARGENTINA MERO CEDEÑO
C.C.No.- 130063288-0

Teresa Marlene Mero Cedeño

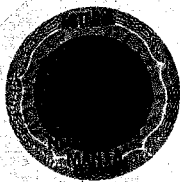
TERESA MARLENE MERO CEDEÑO
C.C.No. 130129826-9

Isabel Magdalena Mero Cedeño

ISABEL MAGDALENA MERO CEDEÑO
C.C.No.- 130066812-4

LA NOTARIA

LA NOTARIA .-



las

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

CIUDADANIA 130015446-3
 MERO CEDENO BELGICA BOLIVIA
 MANABI/MANTA/MANTA
 15 MAYO 1938
 001-1 0087 00258 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1938

Belgica 1/27



EQUATORIANA**** V4444V4442
 SOLTERO
 ELEMENTAL QUEHACER. DOMESTICOS
 JULIO MERO
 MARIA CEDENO
 MANTA 24/06/2003
 24/06/2013
 0165734



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 7/07/2013

326-0047 1300154463
 NÚMERO CÉDULA
 MERO CEDENO BELGICA BOLIVIA
 MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTÓN
 TARQUI
 PARROQUIA
Ente...
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

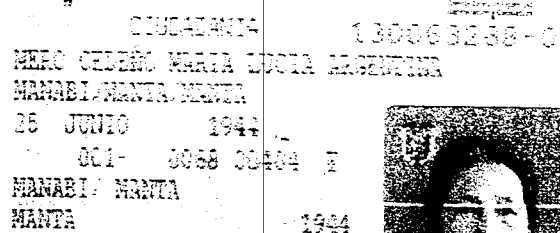
Quinto
 Manta Ecuador



EQUATORIANA***** V45A3V4444
CASADO ERNESTO BAILON
PRIMARIA CUBIACER. DOMESTICOS
JULIO MERO
ANTONIA CEDENO
MANTA 15/02/2006
15/02/2018
REN 0511189
Mnt

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130042611-9
MERO CEDENO DIDIA MARGOTH
MANABI/MANTA/MANTA
20 ABRIL 1940
001- 0041 00244 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1940
Margoth Mero

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 27/05/2011
335-0047 1300426119
NUMERO CEDULA
MERO CEDENO DIDIA MARGOTH
MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
TARQUI ZONA
PARROQUIA
[Signature]
P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



DIVISION
FBI
JULIO RIVERA
MARIO RIVERA VELAZQUEZ
MEXICO
09/07/2012
09/07/2012
RAY 0062412



cas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

120-0088
NÚMERO

1300632880
CEDULA

MERO CEDEÑO MARIA LUCIA ARGENTINA

MANABI
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

MANTA
CANTÓN
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

J. J. Davis



CIUDADANIA 1201E FEE-7
MERO CEDEÑO TERESA MARLENE
MANABI/MANTA/MANTA
12 NOVIEMBRE 1948
001- 0157 00941 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1948



Teresa Mero Cedeño

EQUATORIANA***** V4343V344E
SOLTERO
PRIMARIA ELEHACER, DOMESTICOE
JULIO MERO
MARIA CEDEÑO
MANTA 20/06/2008
E0/06/2008
REN 0747419
Minb
DELA AUTENTIC
PILGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

349-0047
NÚMERO
1301298269
CÉDULA

MERO CEDEÑO TERESA MARLENE

MANABI
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA
MANTA
CANTÓN

Teresa Mero Cedeño

FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



35822



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35822:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 17 de julio de 2012
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un predio ubicado en la Parroquia urbana Tarqui del canton Manta, compuesto de solar y casa con 13,92 metros de frente por 9,25 metros de fondo y los siguientes linderos. Por el frente y el costado izquierdo; propiedad de Pedro Mero Espinoza. Por atras; propiedades de la señora Mercedes Alonzo viuda de Marrasquin y del señor Hector Delgado Quijije. Por el costado derecho; terreno de los herederos de don Ruperto Delgado. SOLVENCIA; EN UNA REVISION HECHA EN LOS LIBROS ERSPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Donación	472 17/10/1966	310

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Donación

Inscrito el : lunes, 17 de octubre de 1966
Tomo: 1 Folio Inicial: 310 - Folio Final: 311
Número de Inscripción: 472 Número de Repertorio: 928
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 27 de agosto de 1966
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Teresa Maglanena Mero Cedeño menor de edad la ultima, representada por Didia Margot, esta acompañada de su esposo José Ernesto Bailón Mero. El solar fue adquirido por compra a la Sra. Mercedes Espinoza viuda de Mero mediante contrato privado de fecha de 30 de Octubre de 1950, y la casa por construcción hecha por ella, en parte de dicho solar, haciendo constar que por el frente del solar existe un callejon, que es vecinal y que sirve de entrada y salida a la calle Morona.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Donante:	80-0000000062283	Cedeño Velez Maria Antonia
Donatario	80-0000000050935	Mero Cedeño Belgica Bolivia ✓
Donatario	13-00200340	Mero Cedeño Didia Margoth ✓
Donatario	80-0000000062179	Mero Cedeño Isabel Magdalena ✓
Donatario	80-0000000062285	Mero Cedeño Maria Argentina ✓
Donatario	80-0000000062287	Mero Cedeño Teresa Magdalena ✓



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:44:52 del miércoles, 10 de octubre de 2012

A petición de: Sra. Isabel / Sr. Carlos

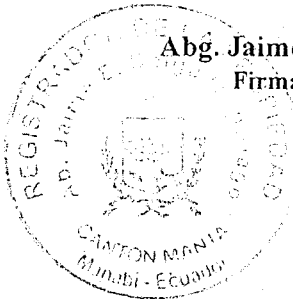
Elaborado por : Janeth Magali Piguave Flores
130873266-6



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

CIUDADANIA 130066812-4
 MERO CEDEÑO ISABEL MAGDALENA
 MANABI/MANTA/MANTA
 02 JULIO 1942
 001- 0159 00477 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1942



Isabel Cedeno

EQUATORIANA*****
 SOLTERO
 PRIMARIA
 JOSE MERO
 MARIA CEDEÑO
 MANTA
 05/01/2010
 05/01/2022
 2173209



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

340-0047 NUMERO
 1300668124 CEDULA

MANABI MANABI
 PROVINCIA CANTON
 PARQUEI ZONA
 PROVINCIA

Isabel Cedeno
 EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

Isabel
 Mera Cedeno
 Escuela Párrula Cuesta Encargada
 Manta - Ecuador



AUTORIZACION

Nº. 319-B-2193

000001260 La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **ISABEL MAGDALENA MERO CEDEÑO**, para que celebre Escritura de una parte de terreno propiedad de Bélgica Bolivia, Didia Margoth, Isabel Magdalena, María Argentina y Teresa Magdalena Mero Cedeño, predio ubicado en el callejón con salida a la calle 104, parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

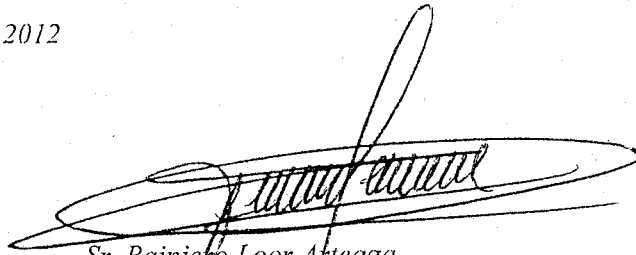
Frente: 3,70m. – Callejón planificado

Atrás: 3,70m – Hrdos de Ruperto Delgado

Por el costado derecho: 6,82m. – Propiedad de María Argentina y Teresa Magdalena Mero Cedeño

Por el costado izquierdo: 6,82m – Propiedad de Didia Margoth Mero Cedeño

Manta, 27 de septiembre del 2012



Sr. Rainier Loo Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
B. García.

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de **BELGICA BOLIVIA, DIDIA MARGOTH, ISABEL MAGDALENA, MARIA ARGENTINA Y TERESA MAGDALENA MERO CEDEÑO**, ubicado en callejón con salida a la calle 104, parroquia Tarquí, del cantón Manta. Clave Catastral = 2010420000, el mismo que según escritura posee un área de 128,76m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 128,76m². (Escritura otorgada por la Notaria Primera, el 27 de agosto de 1966 e Inscrita el 17 de octubre de 1966 en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Manta.

Frente: 43,92m- Propiedad de Pedro Mero Espinoza (actual Teresa Magdalena y María Argentina Mero Cedeño)

Atrás: 13,92m-Sra. Mercedes Alonzo vda. de Marrasquín y Sr. Héctor Delgado Quijije

Por el costado derecho: 9,25m. - Hrdos. de Ruperto Delgado

Por el costado izquierdo: 9,25m - Propiedad de Pedro Mero Espinoza

AREA INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

CALLEJON PLANIFICADO: 20,33m²

(27)

AREA DESMEMBRADA CON ANTERIORIDAD, AUTORIZADA MEDIANTE SUBDIVISION N° 385-4519 DE FECHA ENERO 14 DEL 2002 A FAVOR DE JULIO ERNESTO BAILÓN MERO: 38,06m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE BELGICA BOLIVIA MERO CEDEÑO: 45,14m²

Frente: 6,10m. - Callejón planificado

Atrás: 6,10m-Sra. Mercedes Alonzo vda. de Marrasquín y Sr. Héctor Delgado Quijije

Por el costado derecho: 7,40m. - Callejón planificado

Por el costado izquierdo: 7,40m - Propiedad de Pedro Mero Espinoza

NOTA: El presente lote no cumple con las normas mínimas de superficie de lote y área estipulada para el sector, sin embargo se concede la desmembración por encontrarse implantada una vivienda de Hornigón Armado.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ISABEL MAGDALENA MERO CEDEÑO: 25,23m²

Frente: 3,70m. - Callejón planificado

Atrás: 3,70m- Hrdos de Ruperto Delgado

Por el costado derecho: 6,82m. - Propiedad de María Argentina y Teresa Magdalena Mero Cedeño

Por el costado izquierdo: 6,82m - Propiedad de Didia Margoth Mero Cedeño

NOTA: El presente lote no cumple con las normas mínimas de superficie de lote y área estipulada para el sector, sin embargo se concede la desmembración por encontrarse implantada una vivienda de Hornigón Armado.

AREA SOBRANTE: Ninguna

NOTA:

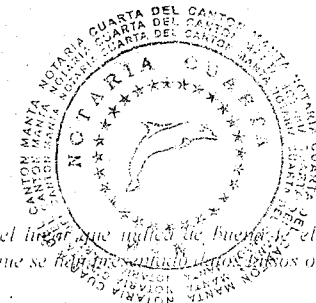
- No existe superposición ni afectación al Plan Regulador
- De acuerdo al Informe de regulación urbana el Lote mínimo es 200,00m²
- La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 0624-DACRAI-DIFS-12 de fecha 21 de Septiembre del 2012, informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

Manta, 27 de Septiembre del 2012

García

Rainiero Loor Arteaga

**DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL**



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que implica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo a responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado falsas o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
B.García

- 8 NOV 2012



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

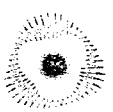
TITULO DE CREDITO No. 000102934

11/7/2012 3:27

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: CESION DE DERECHOS DE COPROPIEDAD DE SOLAR Y CONSTRUCCION 4 DE 5 ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			2-01-04-24-000	25,23	6490,06	42520	102934
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
	MERO CEDENO BELGICA Y HNAS	CALLE104 PARROQUIA TARQUI	Impuesto principal		51,92		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		15,58		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		67,50		
1300668124	MERO CEDENO ISABEL MAGDALENA	NA	VALOR PAGADO		67,50		
			SALDO		0,00		

EMISION: 11/7/2012 3:27 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Telefono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Telefono: 2621777 - 2621747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 228391.

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

CONTINUTIVIDAD

1300568124001

ÁREAS:

HOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

MERO CEDEÑO ISABEL MAGDALENA
CALLE 104 S/N.

REGISTRO DE PAGO

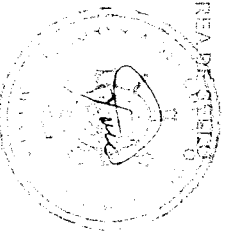
227805

MARGARITA ANCHUNDIA L

FECHA DE PAGO:

05/11/2012 08:52:21

ÁREA DE SERVIDO



DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

VALOR

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 03 de Febrero de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

COMPROBANTE DE PAGO VALIDEZ SIN REGISTRO DE PAGO

Impresor: Centro

Impresor: Centro

Impresor: Centro

Impresor: Centro



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Nº 9992331

ESPECIE VALORADA
USD 1.00

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MERO CEDEÑO BELGICA Y HNAS.
Por Consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

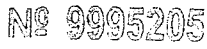
Manta, 7 de noviembre del 2012

VALIDA PARA LA CLAVE
2010424000 CALLE 104 PARROQUIA TARQUI
Manta, siete de noviembre del dos mil doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Dr. Pablo Matías García
Tesorero Municipal





DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

US\$ 1.00

Fecha: 7 de noviembre de 2012

No. Electrónico: 8335

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-01-04-24-000

Ubicado en: CALLE104 PARROQUIA TARQUI

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 25,23 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
MERO CEDENO BELGICA Y HNAS.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3784,50
CONSTRUCCIÓN:	2705,56
	6490,06

Son: SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA DOLARES CON SEIS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

~~Arg. Daniel Ferrin/S.~~

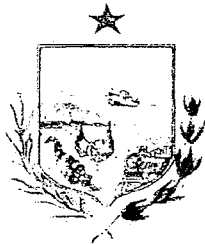
Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRÓ DE LA CC 2010420000.

Impreso por: MARTIN REYES 07/11



Yacy
Al. Carlos Rodríguez
Calle 1000 - Punta Encargada
Montevideo - Uruguay



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 9993552

ESPECIE VALORADA

USD 1.00

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra en vigencia el predio que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a CALLE 104 PARROQUIA TARQUI
ubicada AVALUO COMERCIAL PTE.
cuyo \$5192.05 CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 05/100 DOLARES
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE CESION DE DERECHOS de la cantidad
COPROPIEDAD 4DE 5.

Manta, de 7 NOVIEMBRE del 20 2012

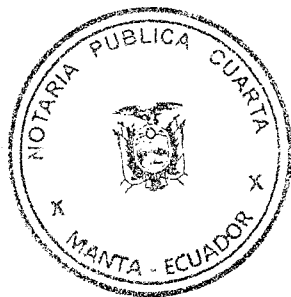
Elaborado por: Afigueroa

x

Director Financiero Municipal

ESTAS 11 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *af*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO: SEIS MIL
TRESCIENTOS NOVENTA- DOY FE- *af*



Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



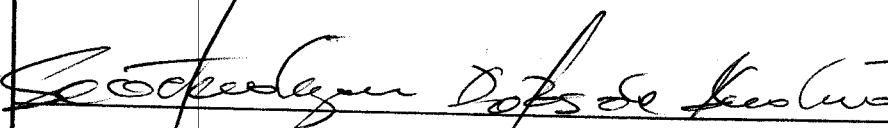
Para: Arg. Santos 31/10/12
Ya hizo inspección.
estaba corrigiendo subddivision.

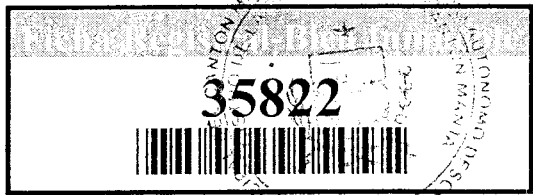
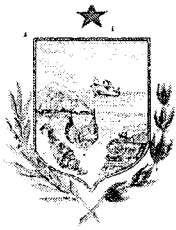
Goby.

11-10-12 10:13

7-A

3118V

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec	
FORMULARIO DE RECLAMO			
		No.	000000001
Cedula	2010424000		
Clave Catastral	2-01-04-20-000		
Nombre:	Hera Ceduro Belgica y Hnas.		
Rubros:			
Impuesto Principal	Desmembrar 25,23m ²		
Solar no Edificado			
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad	44. 0997790462. 02		
Reclamo: C.A. para escrituras Cusp 15-10-12 09:00.			
 Firma del Usuario			
Elaborado Por:			
Informe Inspector: Se desmembra del C.C. # 2010420000 con aut. # 319 B-2193 fecha 27. sept. 2012 / P.P.U.U. Clave nueva.			
 Firma del Inspector			
Informe de aprobacion: 05-11-12			
 Firma del Director de Avaluos y Catastro			



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35822:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 17 de julio de 2012
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un predio ubicado en la Parroquia urbana Tarqui del canton Manta, compuesto de solar y casa con 13,92 metros de frente por 9,25 metros de fondo y los siguientes linderos. Por el frente y el costado izquierdo; propiedad de Pedro Mero Espinoza. Por atras; propiedades de la señora Mercedes Alonzo viuda de Marrasquin y del señor Hector Delgado Quijije. Por el costado derecho; terreno de los herederos de don Ruperto Delgado. SOLVENCIA; EN UNA REVISION HECHA EN LOS LIBROS ERSPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Donación	472 17/10/1966	310

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Donación

Inscrito el : lunes, 17 de octubre de 1966
Tomo: 1 Folio Inicial: 310 - Folio Final: 311
Número de Inscripción: 472 Número de Repertorio: 928
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 27 de agosto de 1966
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Teresa Maglanena Mero Cedeño menor de edad la ultima, representada por Didia Margot, esta acompañada de su esposo José Ernesto Bailón Mero. El solar fue adquirido por compra a la Sra. Mercedes Espinoza viuda de Mero mediante contrato privado de fecha de 30 de Octubre de 1950, y la casa por construcción hecha por ella, en parte de dicho solar haciendo constar que por el frente del solar existe un callejon, que es vecinal y que sirve de entrada y salida a la calle Morona.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	80-0000000062283	Cedeño Velez Maria Antonia	Divorciado	Manta
Donatario	80-0000000050935	Mero Cedeño Belgica Bolivia	Soltero	Manta
Donatario	13-00200340	Mero Cedeño Didia Margoth	Casado(*)	Manta
Donatario	80-0000000062179	Mero Cedeño Isabel Magdalena	Soltero	Manta
Donatario	80-0000000062285	Mero Cedeño Maria Argentina	Soltero	Manta
Donatario	80-0000000062287	Mero Cedeño Teresa Magdalena	Soltero	Manta



TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:44:52 del miércoles, 10 de octubre de 2012

A petición de: *Sra. Isabel / Hno. Orden*

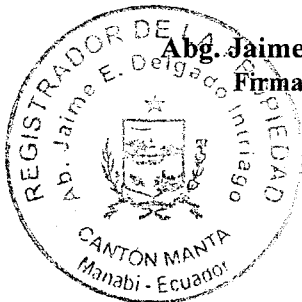
Elaborado por : *Janeth Magali Piguave Flores*
130873266-6



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de **BELGICA BOLIVIA, DIDIA MARGOTH ISABEL MAGDALENA, MARIA ARGENTINA Y TERESA MAGDALENA MERO CEDEÑO**, ubicado en callejón con salida a la calle 104, parroquia Tarqui del cantón Manta, Clave Catastral # 2010420000, el mismo que según escritura posee un área de 128,76m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 128,76m². (Escritura otorgada por la Notaria Primera el 27 de agosto de 1966 e Inscrita el 17 de octubre de 1966 en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Manta).

Frente: 13,92m- Propiedad de Pedro Mero Espinoza (actual Teresa Magdalena y Maria Argentina Mero Cedeño)

Atrás: 13,92m- Sra. Mercedes Alonzo vda. de Marrasquin y Sr. Héctor Delgado Quijije

Por el costado derecho: 9,25m. - Hrdos. de Ruperto Delgado

Por el costado izquierdo: 9,25m - Propiedad de Pedro Mero Espinoza

AREA INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

CALLEJON PLANIFICADO: 20,53m²

AREA DESMEMBRADA CON ANTERIORIDAD, AUTORIZADA MEDIANTE SUBDIVISION N° 385-4519-12 FECHA ENERO 14 DEL 2002 A FAVOR DE JULIO ERNESTO BAILÓN MERO: 38,00m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE BELGICA BOLIVIA MERO CEDEÑO: 45,14m²

Frente: 6,10m. - Callejón planificado

Atrás: 6,10m- Sra. Mercedes Alonzo vda. de Marrasquin y Sr. Héctor Delgado Quijije

Por el costado derecho: 7,40m. - Callejón planificado

Por el costado izquierdo: 7,40m - Propiedad de Pedro Mero Espinoza

NOTA: El presente lote no cumple con las normas mínimas de superficie de lote y área estipulada para el sector, sin embargo se concede la desmembración por encontrarse implantada una vivienda de Hormigón Armado.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ISABEL MAGDALENA MERO CEDEÑO: 25,23m²

Frente: 3,70m. - Callejón planificado

Atrás: 3,70m- Hrdos de Ruperto Delgado

Por el costado derecho: 6,82m. - Propiedad de Maria Argentina y Teresa Magdalena Mero Cedeño

Por el costado izquierdo: 6,82m - Propiedad de Didia Margoth Mero Cedeño

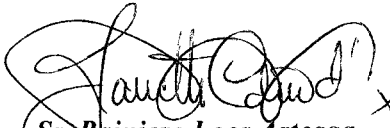
NOTA: El presente lote no cumple con las normas mínimas de superficie de lote y área estipulada para el sector, sin embargo se concede la desmembración por encontrarse implantada una vivienda de Hormigón Armado.

AREA SOBRANTE: Ninguna

NOTA:

- No existe sobreposición ni afectación al Plan Regulador
- De acuerdo al Informe de regulación urbana el Lote mínimo es 200,00m²
- La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 0624-DACRM-DFS-12 de fecha 21 de Septiembre del 2012, informa: **"No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"**

Manta, 27 de Septiembre del 2012


Sr. Rainiero Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de forma solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

B. Garcia



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA
Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 1,00

AUTORIZACION

Nº. 319-B-2193

009991260 Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **ISABEL MAGDALENA MERO CEDEÑO**, para que celebre Escritura de una parte de terreno propiedad de Bélgica Bolivia, Didia Margoth, Isabel Magdalena, María Argentina y Teresa Magdalena Mero Cedeño, predio ubicado en el callejón con salida a la calle 104, parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 3,70m. – Callejón planificado

Atrás: 3,70m – Hrdos de Ruperto Delgado

Por el costado derecho: 6,82m. – Propiedad de María Argentina y Teresa Magdalena Mero Cedeño

Por el costado izquierdo: 6,82m – Propiedad de Didia Margoth Mero Cedeño

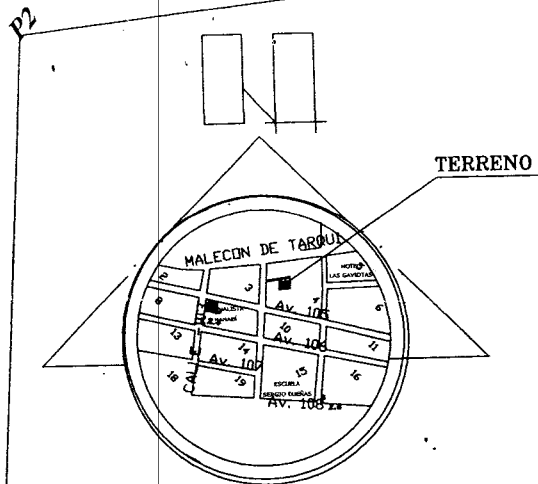
Área Total: 25,23m²

Manta, 27 de septiembre del 2012

Sr. Rainiero Lóor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
B. García.

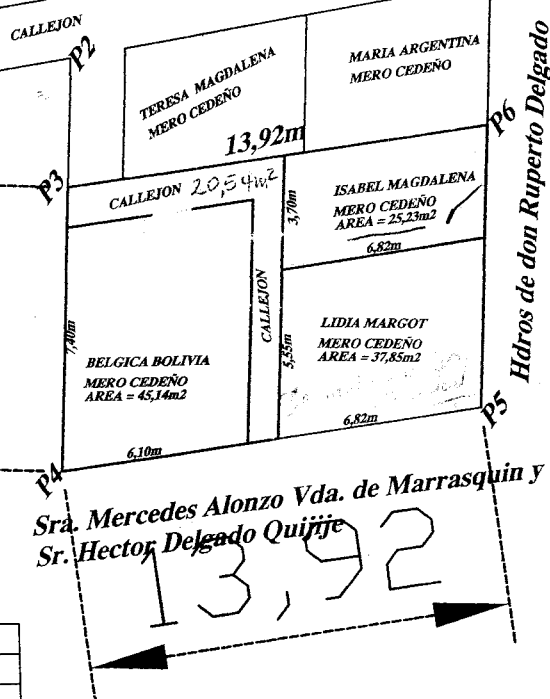
CALLE -104



UBICACIÓN Y ORIENTACIÓN
Escala referencial

Pedro Mero Espinoza

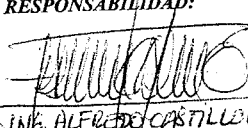
Pedro Mero Espinoza



Sra. Mercedes Alonzo Vda. de Marrasquin y
Sr. Hector Delgado Quijije

PUNTOS	COORDENADAS	
	X	Y
1	531998.25	9895116.66
2	532016.29	9895119.40
3	532016.09	9895115.14
4	532015.67	9895105.90
5	532029.49	9895107.57
6	532029.91	9895116.81

PSAD - 56

Propietarias: BELGICA BOLIVIA, DIDIA MARGOTH, ISABEL MAGDALENA MARIA ARGENTINA Y TERESA MAGDALENA MERO CEDEÑO		RESPONSABILIDAD:  ING. ALFREDO CASTILLO Reg. Prof. 01-13-707
Ubicación: Callejón con salida a la calle 104 PARROQUIA URBANA TARQUI	FECHA: Agosto 2012 ESCALA: 1:250	



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

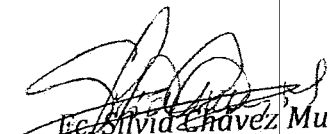
Manabí, 18 de Septiembre del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **GARCIA MERO JOSE OLMEDO** con número de CEDULA **130437969-4**, se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial **SICO** con número de servicio **475087** el cual **NO** mantienen deuda con la Empresa.

La interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


Feilivida Chavez Murillo
ATENCION AL CLIENTE

CNEL S.A.
ATENCION AL CLIENTE